



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

Río Cuarto, Mayo 05/2016

VISTO, las actuaciones obrantes en el Expediente N° 120563, referentes a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, a las Profesoras: María Estefanía BAUDINO y Melina BALDOBINO FIORE, por el término de sesenta (60) días cada uno, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55); y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas: Enfermería del Adulto y Anciano I (Cód. 5207), Educación en Enfermería (Cód. 5222), del Dpto. mencionado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para proveer lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado y aprobado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y por Programación Financiera y Presupuestaria a fs. 06 del Expte. mencionado, a saber:

Prof. María Estefanía BAUDINO (DNI N° 31.041.637) **Ayte. 1ª Semiexclusiva**
12290 p. de Rectorado.

Prof. Melina BALDOBINO FIORE (DNI N° 30.990.307) **Ayte. 1ª Semiexclusiva**
12290 p. de Rectorado

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 005/2014 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a las Profesoras que se mencionan en el único anexo de la presente Resolución, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el Dpto. Escuela de Enfermería (5-55), por el término de sesenta (60) días cada uno, ello a partir del **25 de abril y hasta el 25 de junio de 2016.**



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

Celebrando el Bicentenario
de la Declaración de la Independencia Argentina
y el 45° aniversario de la Creación de la
Universidad Nacional del Río Cuarto

ARTICULO 2º: Dejar establecido que las docentes designadas, deberán cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que las Docentes designadas, han cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberán cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 359/2016

S.M.P.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Humanas

ANEXO
RESOLUCIÓN DECANAL N° 359/2016

Prof. María Estefanía BAUDINO (DNI N° 31.041.637)
Ayudante. de 1era. Semiexclusiva
12290 p. de Rectorado.
Asignatura: Enfermería del Adulto y Anciano I (Cód. 5207)

Prof. Melina BALDOBINO FIORE (DNI N° 30.990.307)
Ayudante. de 1era. Semiexclusiva
12290 p. de Rectorado
Asignatura: Educación en Enfermería (Cód. 5222)